

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE UN REPRESENTANTE DEL PERSONAL ACADÉMICO ANTE EL CONSEJO INTERNO DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES MULTIDISCIPLINARIAS SOBRE CHIAPAS Y LA FRONTERA SUR, PARA CULMINAR EL PERIODO 2021-2023.

El director del Centro de Investigaciones Multidisciplinarias sobre Chiapas y la Frontera Sur, conforme a lo dispuesto en los artículos 54-C y 54-D del Estatuto General y supletoriamente, en lo aplicable, en los reglamentos Interno del Consejo Técnico de Humanidades y para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, y el reglamento interno del Centro,

CONVOCA

Al personal académico del Centro a participar en la elección, mediante votación universal, libre, directa, secreta y por mayoría de votos de un representante de las y los investigadores, para integrar el Consejo Interno del Centro de Investigaciones Multidisciplinarias sobre Chiapas y la Frontera Sur, para concluir el periodo, 2021-2023, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Para ser consejero interno del personal académico, se requiere:

- I. Ser investigador con adscripción definitiva al Centro;
- II. Haber cumplido con sus programas de trabajo en los últimos tres años;
- III. No ocupar ni percibir remuneraciones por plaza o asignación en el desempeño de un cargo de carácter académico-administrativo en la Universidad al momento de ser electo, ni durante su desempeño del cargo;
- IV. No fungir como representante del personal académico del Centro ante el Consejo Técnico de Humanidades;
- V. No pertenecer a ninguna comisión dictaminadora o evaluadora de entidades pertenecientes al Consejo Técnico de Humanidades;
- VI. No haber sido sancionado por incurrir en alguna de las causas graves de responsabilidad que establece la Legislación Universitaria.

SEGUNDA: Son elegibles aquellos investigadores definitivos que reúnan los requisitos antes citados, aun si están disfrutando de año sabático, comisión académica o licencias de las que no suspenden la antigüedad, según el artículo 100 del Estatuto del Personal Académico, aun si se encuentran adscritos temporalmente a otra entidad o dependencia, siempre que hayan manifestado por escrito su aceptación al cargo y el compromiso a presentar su renuncia a la actividad que vienen realizando, en caso de resultar electos. La lista de elegibles será publicada en un lugar visible de los murales en los pasillos del CIMSUR-UNAM, junto con la presente convocatoria, así como en la página electrónica <http://www.cimsur.unam.mx> del Centro de Investigaciones Multidisciplinarias sobre Chiapas y la Frontera Sur.

LISTA DE INVESTIGADORES ELEGIBLES POR ORDEN ALFABÉTICO

1. Castellanos Navarrete, Antonio
2. Fenner, Justus Friedrich Martin
3. González Cabañas, Alma Amalia
4. Gutiérrez Alfonso, Carlos
5. Lerma Rodríguez, Enriqueta
6. Lisbona Guillén, Miguel
7. Page Pliego, Jaime Tomás
8. Ruiz de Oña Plaza, Celia

TERCERA. Los investigadores que reúnan los requisitos de elegibilidad descritos en las bases PRIMERA Y SEGUNDA, que deseen participar en la presente elección deberán:

- Manifestar por escrito su aceptación y
- Solicitar por escrito su registro como candidato ante la Comisión de Vigilancia.

CUARTA. El registro de candidatos se realizará ante la Comisión de Vigilancia a partir del miércoles 12 de octubre hasta el martes 25 de octubre de 2022, en las instalaciones del CIMSUR, ubicada en la Calle María Adelina Flores 34-A, Barrio de Guadalupe, San Cristóbal de Las Casas, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas.

QUINTA. Con base en el reglamento interno del CIMSUR, podrán participar como electores las y los investigadores con adscripción definitiva al Centro, cuyo nombramiento haya sido aprobado por el Consejo Técnico de Humanidades, incluyendo a aquellos que estén disfrutando de año sabático, comisión académica o licencias de las que no interrumpen la antigüedad, conforme al artículo 100 del Estatuto del Personal Académico, o que se encuentren adscritos temporalmente a otra entidad o dependencia. La lista de electores será publicada en un lugar visible de los murales en los pasillos del CIMSUR-UNAM, junto con la presente convocatoria, así como en la página electrónica <http://www.cimsur.unam.mx> del Centro de Investigaciones Multidisciplinarias sobre Chiapas y la Frontera Sur.

PADRÓN DE ELECTORES DE INVESTIGADORES EN ORDEN ALFABÉTICO

1. Ascencio Franco, Gabriel
2. Camacho Velázquez, Dolores
3. Can Pixabaj, Telma Angelina
4. Castellanos Navarrete, Antonio
5. Fenner, Justus Friedrich Martin
6. González Cabañas, Alma Amalia
7. Gutiérrez Alfonso, Carlos
8. Lerma Rodríguez, Enriqueta
9. Lisbona Guillén, Miguel

10. Orantes García, José Rubén
11. Page Pliego, Jaime Tomás
12. Rodríguez Castillo, Luis
13. Ruiz de Oña Plaza, Celia
14. Sánchez Carrillo, Oscar

SEXTA. Los interesados podrán solicitar a la Comisión de Vigilancia los ajustes a la lista de elegibles, de acuerdo a la base CUARTA de esta convocatoria, y al padrón de electores. El ejercicio de este derecho concluirá:

- I. Tratándose de la lista de elegibles, en la fecha límite para el registro de candidatos, hasta las 14:00 horas del martes 25 de octubre de 2022;
- II. En cuanto a la lista de electores, hasta las 14:00 horas del martes 25 de octubre de 2022.

SÉPTIMA. La elección se efectuará el viernes **4 de noviembre de 2022**, de 10:00 a 14:00 horas.

OCTAVA. Para la presente elección se establecerá una casilla, la cual estará ubicada en la Sala Otto Schumann Gálvez del CIMSUR, ubicada en Calle María Adelina Flores 34-A, Barrio de Guadalupe, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

NOVENA. El Consejo interno del Centro de Investigaciones Multidisciplinarias sobre Chiapas y la Frontera Sur, acordó en su sesión extraordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2022, designar a dos personas para conformar la Comisión de Vigilancia de las elecciones y a dos escrutadores para efectuar el cómputo total de la votación, que no reúnen los requisitos de elegibilidad:

Comisión de vigilancia

- i. Fernando Guerrero Martínez
- ii. América Navarro López

Escrutadores:

- i. Irazú Gómez García
- ii. José Rubén Orantes García

DÉCIMA. Las boletas electorales para esta votación serán diseñadas por el Consejo Interno y contendrán impresos los nombres completos, en orden alfabético empezando con el primer apellido, de las y los candidatos que cumplan con las bases PRIMERA, SEGUNDA y TERCERA de esta convocatoria.

DECIMOPRIMERA. A cada investigador o investigadora con derecho a voto se le entregará una boleta, firmada por los miembros de la Comisión de Vigilancia, que contenga la lista de los candidatos registrados y en donde el votante deberá marcar con claridad un solo nombre. La boleta deberá depositarse inmediatamente en la urna y a continuación el votante deberá suscribir el padrón de electores.

DECIMOSEGUNDA. Un voto será nulo cuando ocurra cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) El votante hubiere seleccionado más **un candidato** registrado.
- b) La boleta hubiera sido depositada en blanco.

DECIMOTERCERA. Al término de la elección, los escrutadores abrirán las urnas y harán el recuento de los votos en presencia de la Comisión de Vigilancia y de los académicos que deseen presenciar dicho recuento de votos, luego, procederán a levantar el acta de cierre de la casilla.

DECIMOCUARTA. Resultará electo el investigador o investigadora que, cumpliendo los requisitos establecidos en las Bases PRIMERA y SEGUNDA, obtengan el mayor número de votos.

DECIMOQUINTA. La Comisión de Vigilancia y los escrutadores levantarán y firmarán el acta de cómputo final anotando el resultado de la votación, señalando con toda claridad el nombre de la persona electa.

DECIMOSEXTA. La Comisión de Vigilancia entregará al Presidente del Consejo Interno del CIMSUR, el acta de referencia, acompañando la documentación comprobatoria: convocatoria, padrones, votos y boletas anuladas.

DECIMOSÉPTIMA. En caso de empate se realizará una segunda elección dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presente elección, en el mismo lugar y horarios señalados en las bases SÉPTIMA Y OCTAVA, donde únicamente se incluirán los nombres de los candidatos que hayan empatado, siguiendo el procedimiento descrito en la presente convocatoria.

DECIMOCTAVA. La Comisión de Vigilancia, con apoyo del presidente del Consejo Interno o el Consejo Interno, conocerá y, en su caso, resolverá en el ámbito de su competencia las cuestiones no previstas que se susciten durante la jornada electoral.

DECIMONOVENA. El director hará la declaratoria formal del resultado de la elección.

VIGÉSIMA. El investigador o investigadora que resulte electo durarán en su cargo los meses que quedan para completar el periodo 2021-2023, el cual finaliza en agosto de 2023, a partir de la fecha en que tome posesión.

VIGESIMOPRIMERA. El o los miembros electos se integrarán en la reunión ordinaria siguiente a su ratificación.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, 11 de octubre de 2022.

El Presidente del Consejo Interno



DR. GABRIEL ASCENCIO FRANCO